



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
DEVISA

Montevideo, 17 de noviembre de 2021.

Director de DEVISA

Dr. Miguel Alegretti:

En referencia a la solicitud de información 7945/2021 sobre carbunco, cúmpenos enviar la siguiente información:

Desde el año 2015 a la fecha, se registra un caso confirmado de carbunco ocurrido en la semana epidemiológica 26 del año 2017 en el departamento de Rivera.

Saluda atte,

Sector Enfermedades Transmisibles – Departamento de Vigilancia en Salud

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado, en los términos del informe de fs. 8

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. María Elizabeth Chappuis Bonilla, titular de la cédula de identidad N° 3.034.680-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a información sobre casos de carbunco en humanos en los últimos años;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. María Elizabeth Chappuis Bonilla, titular de la cédula de identidad N° 3.034.680-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-7945-2021

VC